

CONVOCATORIA PARA FORMAR LISTA DE ESPERA DE CONVOCATORIA PARA FUTURAS CONTRATACIONES COMO PERSONAL LABORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL

Resolución núm. 1.739 de fecha 21 de junio de 2017 de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos por la que se dispone:

“Concluido en fecha 13 de junio de 2017, el plazo para subsanar las circunstancias que hubieran motivado la exclusión o no inclusión expresa de aspirantes en la relación provisional de admitidos y excluidos, para formar lista de espera para futuras contrataciones como personal laboral o nombramiento de funcionario interino en plaza de trabajador social, aprobadas por resolución número 1.535 de fecha 29 de mayo de 2017.

Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, dentro del plazo de subsanación desde el día 31 de mayo hasta el día 13 de mayo de 2017 y constatadas las circunstancias alegadas por los reclamantes.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1.823/2015, de 3 de julio, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con los arts. 49 y 64 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, vengo en disponer:

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes que han acreditado debidamente la causa motivo de exclusión.

En relación con las reclamaciones presentadas por Dña. Mar Rodríguez Martínez DNI 53041377-L y Dña. María Lázaro Pares DNI 50905422-M, por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, comprobada la causa motivo de dicha circunstancia, no constar en Recursos Humanos su solicitud de participación en el proceso, habida cuenta que presentando ambas aspirantes la instancia vía ORVE, por error informático desde Registro General no se dio traslado de la documentación acreditativa de la participación de las aspirantes a Recursos Humanos, comprobadas las circunstancias que dieron lugar a dicha omisión, así como la documentación aportada por ambas reclamantes, procede su inclusión en la relación definitiva de admitidos, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Así mismo, y advertido que en la relación provisional de admitidos, por error mecanográfico ha sido omitida la solicitud correspondiente a la aspirante Dña. Veracruz Prieto de la Fuente DNI 48998646-K y constatado que reúne los requisitos de la convocatoria quedando debidamente acreditada tal circunstancia, proceder a incluir dicha solicitud en la relación definitiva de aspirantes.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para formar lista de espera para futuras contrataciones como personal laboral o nombramiento de funcionario interino en plaza de trabajador social, que se adjuntan a la presente resolución.

Del presente decreto deberán hacerse las publicaciones pertinentes, en la página web municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.